

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

824.43.00.1458.21

RESOLUCION No. 1458 de 2021

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo-COPASST- en la EAAAY"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL

En uso de sus Facultades Legales y las conferidas por la Ley 142 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 614 de 1984 establece la obligación para todas las empresas e instituciones públicas o privadas de constituir un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, integrado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, cuya organización y funcionamiento se regirán por la reglamentación especial expedida por el Ministerio de la Protección Social y mediante decreto 1443 de 2014 se establecieron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), creando nuevo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Que mediante Resolución 2013 de 1986, el Ministerio de la Protección Social reglamentó la organización y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional que deberán adoptar las empresas.

Que el Decreto 1072 de 2015 compiló la normatividad laboral existente y en el capítulo 6 lo relacionado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante la Resolución No. 1267.21, la Gerencia de la Empresa convocó la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Que mediante circular No. 117.21 del 25 de agosto, se extendió el plazo para la inscripción y elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST en la EAAAY.



 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.900.790-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

Que mediante Resolución No. 1398.21, de fecha 20 de septiembre, se modificó el Parágrafo Único del Artículo Primero, y Parágrafo del Artículo Segundo, el cual se tenía previsto unas fechas para inscripción y elección COPASST 2021.

Que el día jueves 23 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la elección de los representantes de los trabajadores de la cual se dejó constancia en acta No. 001 suscrita en la fecha.

Que corresponde al empleador designar sus representantes y el Presidente del Comité, teniendo en cuenta los trabajadores por su trayectoria, competencias, conocimientos y actitud de aporte a la empresa.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo—COPASST - de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, para el periodo comprendido entre septiembre de 2021 y septiembre de 2023, por los siguientes trabajadores:

POR EL EMPLEADOR			
Principales		Suplentes	
Nombre	Documento	Nombre	Documento
ZULMA YOJANA PEREZ ROJAS	46.375.091	JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ REINA	7176446
CLAUDIA XIMENA MORA DIAZ	47.434.597	ARLEY ALDEMAR FUENTES REVOLLEDO	74.856.771
POR LOS TRABAJADORES			
Principales		Suplentes	
Nombre	Documento	Nombre	Documento
MARIA GRACIELA SOCHA CASTRO	47.429.284	MARLEY VEGA NIETO	47.434.973

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión: 05	

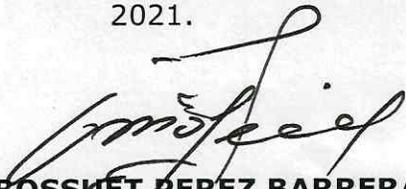
WHILFREDO CORREDOR	VIANCHA	9.430.211	ANA MAYERLY VARGAS TORRES	47.435.061
-----------------------	---------	-----------	---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como presidenta del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo—COPASST - de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, para el periodo comprendido entre septiembre de 2021 hasta septiembre de 2023, a ZULMA YOJANA PEREZ ROJAS identificada con cedula de ciudadanía Numero 46.375.091 de Yopal Casanare.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021.


JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA
 Gerente EAAAY

Vo. Bo.: María Fernanda González López // Directora Administrativa y Financiera
 Revisó: Zuly Benjumea Martínez // Profesional Oficina Recursos Humanos
 Revisó: Leidy Alejandra Sánchez // Profesional de Apoyo Oficina de Gerencia y Recursos Humanos
 Elaboró: Neida Camargo Pezca // Tecnóloga Oficina Recursos Humanos

GESTION DOCUMENTAL:
 Original: Destinatario
 Copia 1: Archivo de Gestión

